

Visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.722 de Presupuesto para el Sector Público año 2.025;
- Los Acuerdos N° 14.706/2024; N° 14.772/2025, N° 14.858/2025 y N°15.037/2025, todos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución(e) N° 340 de fecha 30 de mayo de 2025, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Instructivo para Proyectos de Asignación Directa año 2025;
- La Resolución N° 36, de 2.024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica.

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 850, de fecha 10 de junio de 2025, del Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano, por el cual se solicita modificar la Resolución (e) N° 340, de fecha 30 de mayo de 2025, del Gobierno Regional de Coquimbo;
- La personería de don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, consta en la Sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el Acta de Proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

considerando:

- El punto 2.2.1 de la Resolución (e) N° 340 de fecha 30 de mayo de 2025 del Gobierno Regional de Coquimbo que establece que además de participar en el proceso organizaciones privadas sin fines de lucro con personalidad jurídica, podrán participar personas naturales que tengan la categoría de Deportistas Destacado según lo señalado en el punto 1.2 y 1.3 de dicha resolución.
- La Resolución N° 72 de fecha 28 de enero de 2025 de la Dirección de Presupuestos, que impartió instrucciones y procedimientos respecto de la aplicación de la Glosa 07 de la partida 31, capítulo 01 sobre asignación directa en concurso de vinculación con la comunidad, autorizando que puedan ser beneficiarios tanto "personas naturales" como organizaciones privadas sin fines de lucro.
- Que, debido a lo anterior, se ha estimado pertinente modificar el presente instructivo en atención a dar cumplimiento a la normativa aplicable.



RESUELVO

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución (e) N° 340, de fecha 30 de mayo de 2025, que Aprueba el Instructivo para Proyectos de Asignación Directa año 2025 del Gobierno Regional de Coquimbo, en el siguiente sentido:

A) **INCORPÓRESE** en el numeral **3.3 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE ACOMPAÑA A LOS PROYECTOS** de la Resolución (e) N°340 lo siguiente:

Para el caso de organizaciones sin fines de lucro:

Se incorpora la siguiente letra:

o) **Anexo N° 5:** Declaración jurada simple de experiencia de la Institución sin fines de lucro, en proyectos autogestionados o con financiamiento público y/o privado, en el área de ejecución del proyecto.

Para el caso de las personas naturales se solicitará la siguiente documentación:

Se incorpora la siguiente letra:

i) **Anexo N° 5:** Declaración Jurada Simple de Experiencia persona natural en proyectos autogestionados o con financiamiento público y/o privado, en el área de ejecución del proyecto

B) **COMPLEMENTÉSE** la Resolución (e) N° 340 de fecha 30 de mayo de 2025, del Gobierno Regional de Coquimbo incorporándose los siguientes Anexos:

ANEXO N° 5 – ASIGNACIÓN DIRECTA

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN

Por el presente instrumento, yo [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL], cédula de identidad N° [XX.XXX.XXX-X], representante legal de [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN], RUT de la institución N° [XX.XXX.XXX.-X], tengo a bien declarar que la institución que represento ha ejecutado las siguientes iniciativas:

Año de Ejecución	Nombre de la Iniciativa	Fuente de Financiamiento ¹

¹ Se considerarán como experiencia válida, proyectos financiados por otras instituciones (públicas o privadas).



2. En todo lo no modificado por la presente Resolución, se mantiene vigente lo dispuesto mediante Resolución (e) N° 340 de fecha 30 de mayo de 2025, del Gobierno Regional de Coquimbo.

anótese, comuníquese y publíquese



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3LO9BW-211>